

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0433

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores, se ausentará del país en misión oficial del 19 al 23 de febrero de 2010, a la ciudad de Cáncun - México, a objeto de participar en la Cumbre de la Unidad América Latina y el Caribe en cuyo marco se celebrará la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, a fin de recibir el informe de la Secretaría Pro Tempore y de los Coordinadores Nacionales y Altos Funcionarios que se reunirán previamente para negociar las Declaraciones de la Cumbre de la Unidad en Cancún y participar en la Negociación final de ambos documentos, así como otras declaraciones especiales.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnese MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano Oscar Coca Antezana, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.